





- Que,** mediante Decreto Ejecutivo 135 de 11 de septiembre de 2017, se emiten las normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, dentro de las cuales se detallan reducciones presupuestarias para las entidades del sector público, entre ellas, el gasto para contratación de personal;
- Que,** mediante memorando Nro. ABG-DVCB-2019-0094-M de 21 de marzo de 2019, la Directora de Vigilancia y Calidad para la Bioseguridad, solicita se delegue a los técnicos de Unidad de Vigilancia Zoonosanitaria a fin de que firmen solicitudes de ingreso de pollitos bb, debido a la falta de médicos veterinarios en Isabela, Floreana y San Cristóbal;
- Que,** La Directora Ejecutiva de la Agencia en sumilla inserta en memorando Nro. ABG-DVCB-2019-0094-M dispone se efectúe la resolución correspondiente.

En uso de la atribuciones legales y reglamentarias

**RESUELVE:**

- Art. 1.- Autorizar** a los Técnicos de Vigilancia Zoonosanitaria de las Oficinas Técnicas de las Islas San Cristóbal, Isabela y Floreana a fin de que, a nombre de la Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, efectúen la constatación correspondiente y suscriban las solicitudes de ingreso de pollitos bb a las Islas Galápagos.
- Art. 2.-**Para la Oficina Central de Santa Cruz, la autorización se efectúa a los médicos veterinarios que laboran en la institución;
- Art. 3.-**Encárguese al Responsable de Comunicación Social, la publicación inmediata de la presente resolución en la página web Institucional.
- Art. 4.-**La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en la web institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 22 días del mes de marzo de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

**Dra. Marilyn Cruz Bedón**  
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA  
PARA GALAPAGOS-ABG